**Anexo No. 05:**

**AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL**

**PARA INICIAR CON EL DESARROLLO DEL REQUISITO ADICIONAL (EXPERIENCIAS)**

**QUE PERMITIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO DE CONDONACIÓN**

**DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”**

**(Especializaciones y Maestrías)**

**(Ciudad y fecha)**

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.**

**Fondo de Promoción de Gobierno y Empresa TI.**

**Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el ICETEX y el FONTIC.**

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Autorización para iniciar con el proceso que permitirá el cumplimiento de uno de los “requisitos adicionales” de condonación de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.**

Respetado señores Junta Administradora:

Teniendo en cuenta la oportunidad brindada al beneficiario citado en este documento, quien está siendo favorecido por el Fondo en Administración de Promoción en Gobierno y Empresa TI del Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX y el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC, para capacitación o formación en programas de Especializaciones o Maestrías, en temas relacionados con GOBIERNO EN LÍNEA y que se materializó bajo la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO[[1]](#footnote-2), de manera atenta manifiesto que el CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL del Ministerio de TIC (o quien haga sus veces), autoriza la opción y el tema que se describe a continuación, a efectos de que el beneficiario mencionado pueda iniciar el proceso de revertir en el Estado el conocimiento adquirido en el programa de formación que está cursando y le permita cumplir una de las condiciones de condonación de la citada Convocatoria.

El beneficiario del crédito condonable, el “requisito adicional”[[2]](#footnote-3) escogido por el mismo y autorizado por el CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL, de común acuerdo, se relacionan a continuación:

|  |
| --- |
| Beneficiario del Crédito Condonable: **(Nombre del beneficiario del crédito condonable).**  DocumentodeIdentificaciónNo.: **(Número).**  Institución Educativa dónde cursa la especialización: **(Nombre de la Universidad).**  Nombre delPrograma Académico que cursa: **(Nombre completo del programa en curso).**  Entidad del Estado dónde se revierte la condonación**: Ministerio de TIC - Centro de Innovación Pública Digital.** |

|  |
| --- |
| **Requisito Adicional escogido por el Beneficiario del Crédito Condonable**  **y autorizado por el CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL** |
| Diligencie únicamente la sección correspondiente al Requisito Adicional escogido por el Beneficiario del Crédito Condonable y autorizado por el CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL. |
| En la Convocatoria: Opción 1 para Especialización.  **Documentar** **dos (2) experiencias** de Innovación en Gobierno Electrónico **con su respectivo análisis.**   1. **Experiencia No. 1 a documentar y analizar:** 2. Nombre de la experiencia: (Diligenciar). 3. Ciudad y país de la experiencia: (Diligenciar). 4. Entidad que desarrolla la experiencia: (Diligenciar). 5. Experiencia relacionada con: (Marque con una X).  * Prestación de servicios digitales: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gestión interna de una entidad del estado con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gobierno abierto digital: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Respuesta a problemáticas públicas con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_  1. Descripción de la experiencia: (Diligenciar). 2. Fecha de inicio de implementación de la Experiencia (Día/Mes/Año): (Diligenciar). 3. Relación de la Experiencia con innovación en Gobierno Electrónico: (Diligenciar).      1. **Experiencia No. 2 a documentar y analizar:** 2. Nombre de la experiencia: (Diligenciar). 3. Ciudad y país de la experiencia: (Diligenciar). 4. Entidad que desarrolla la experiencia: (Diligenciar). 5. Experiencia relacionada con: (Marque con una X).  * Prestación de servicios digitales: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gestión interna de una entidad del estado con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gobierno abierto digital: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Respuesta a problemáticas públicas con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_  1. Descripción de la experiencia: (Diligenciar). 2. Fecha de inicio de implementación de la Experiencia (Día/Mes/Año): (Diligenciar). 3. Relación de la Experiencia con innovación en Gobierno Electrónico:(Diligenciar). |
| En la Convocatoria: Opción 2 para Especialización.  **Documentar tres (3) experiencias** de Innovación en Gobierno Electrónico (sin análisis).   1. **Experiencia No. 1 a documentar:** 2. Nombre de la experiencia: (Diligenciar). 3. Ciudad y país de la experiencia: (Diligenciar). 4. Entidad que desarrolla la experiencia: (Diligenciar). 5. Experiencia relacionada con: (Marque con una X).  * Prestación de servicios digitales: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gestión interna de una entidad del estado con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gobierno abierto digital: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Respuesta a problemáticas públicas con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_  1. Descripción de la experiencia: (Diligenciar). 2. Fecha de inicio de implementación de la Experiencia (Día/Mes/Año): (Diligenciar). 3. Relación de la Experiencia con innovación en Gobierno Electrónico:(Diligenciar). 4. **Experiencia No. 2 a documentar:** 5. Nombre de la experiencia: (Diligenciar). 6. Ciudad y país de la experiencia: (Diligenciar). 7. Entidad que desarrolla la experiencia: (Diligenciar). 8. Experiencia relacionada con: (Marque con una X).  * Prestación de servicios digitales: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gestión interna de una entidad del estado con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gobierno abierto digital: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Respuesta a problemáticas públicas con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_  1. Descripción de la experiencia: (Diligenciar). 2. Fecha de inicio de implementación de la Experiencia (Día/Mes/Año): (Diligenciar). 3. Relación de la Experiencia con innovación en Gobierno Electrónico:(Diligenciar). 4. **Experiencia No. 3 a documentar:** 5. Nombre de la experiencia: (Diligenciar). 6. Ciudad y país de la experiencia: (Diligenciar). 7. Entidad que desarrolla la experiencia: (Diligenciar). 8. Experiencia relacionada con: (Marque con una X).  * Prestación de servicios digitales: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gestión interna de una entidad del estado con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Gobierno abierto digital: Si \_\_\_ No \_\_\_ * Respuesta a problemáticas públicas con uso de las TIC: Si \_\_\_ No \_\_\_  1. Descripción de la experiencia: (Diligenciar). 2. Fecha de inicio de implementación de la Experiencia (Día/Mes/Año): (Diligenciar). 3. Relación de la Experiencia con innovación en Gobierno Electrónico:(Diligenciar) |

Por medio de este mismo Anexo se manifiesta que el beneficiario del crédito condonable autoriza al Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC, o quien haga sus veces, para la publicación de las Experiencias relacionadas anteriormente, en texto completo, de manera gratuita y por tiempo indefinido en la Biblioteca Digital de la Plataforma del Centro de Innovación Pública Digital. De la misma forma la publicación en índices, buscadores, redes de repositorios, plataformas de aliados internacionales y otros que a futuro se estimen necesarios para promover su difusión. Lo anterior, con fines estrictamente técnicos, científicos y culturales, en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, el Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre derechos de autor.

Por otra parte, el beneficiario del crédito condonable manifiesta que los documentos que se desarrollarán serán originales y se realizarán sin violar o usurpar derechos de autor de terceros. Por lo tanto, se presume que la obra es de exclusiva autoría del beneficiario del crédito condonable y que este posee la titularidad sobre la misma.

En complemento, el Centro de Innovación Pública Digital no será responsable de ninguna utilización indebida por parte de terceros, de los documentos a elaborar por el beneficiario del crédito condonable. Será de exclusiva responsabilidad del beneficiario mencionado atender personalmente cualquier reclamación que pueda presentarse ante el Centro de Innovación Pública Digital o el Ministerio de TIC.

Los documentos que se pretende desarrollar y que serán presentados al Centro de Innovación Pública Digital, podrán ser convertidos al formato que el repositorio de información requiera (impreso, digital, electrónico o cualquier otro conocido o por conocer), con fines de preservación documental.

Todo lo anterior no implica renuncia a la facultad, que tiene el beneficiario del crédito condonable, de publicar posteriormente la obra, en forma total o parcial en otros medios o canales.

Cabe precisar que el Beneficiario del Crédito Condonable es el exclusivo responsable de articular el desarrollo de la opción escogida con las instancias y dependencias respectivas del Centro de Innovación Pública Digital y las demás entidades partícipes. De la misma forma debe asegurar y prever oportunamente las condiciones requeridas para la entrega y uso de la citada opción.

|  |
| --- |
| **Por el Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC dónde se revierte la opción escogida:**  **(Firma del Coordinador del Centro de Innovación Pública Digital)**  Nombre: **(Nombre Completo).**  Documento de Identificación No. **(Número).**  Cargo: **(Cargo que desempeña).**  Teléfono: **(Numero - Extensión).**  Correo electrónico de quien suscribe: **(correo@electrónico).** |
| **El beneficiario del Crédito Condonable:**  **(Firma del Beneficiario).**  Nombre: **(Nombre del Beneficiario).**  Documento de Identificación No. **(Número).**  Nombre de la Entidad donde labora actualmente: **(Nombre de la Entidad).**  Cargo: **(Cargo que desempeña).**  Área dónde se desempeña: **(Nombre del área).**  Correo electrónico: **(correo@electrónico).** |

Nota 1: Si en el desarrollo de esta opción de condonación hay modificaciones, el Beneficiario se compromete a informarlos oportunamente, a través de la plataforma de condonación dispuesta en la web del ICETEX y que está relacionada con la citada Convocatoria. La plataforma está disponible en:

http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundaconvocatoriadegobiernoelectr%c3%b3nico.aspx

Nota 2: La responsabilidad sobre la ejecución de las actividades descritas en este documento no compromete, ni vincula el futuro contractual o laboral del Beneficiario.

Nota 3: Este documento debe ser cargado por el beneficiario de la Convocatoria en la plataforma de condonación dispuesta en la web del ICETEX y que está relacionada con la citada Convocatoria. La plataforma está disponible en el enlace citado arriba.

1. Link de la Convocatoria:http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundaconvocatoriadegobiernoelectr%c3%b3nico.aspx [↑](#footnote-ref-2)
2. Ítem “B) REQUISITO ADICIONAL (SOLO UN REQUISITO DE LAS SIGUIENTES OPCIONES EN LA TABLA No. 5)” en el texto de la Convocatoria, explicado en detalle en los ítems “b). REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO ESPECIALIZACIÓN” o “c) REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO MAESTRÍA” del documento denominado “CONDONACIÓN (Explicativo) - SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”. [↑](#footnote-ref-3)